



Resolución Ministerial

N° 445-2019-MC

Lima, 29 OCT. 2019

VISTOS; el Informe N° D000402-2019-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y, el Proveído N° D005306-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

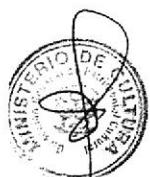
Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Oficio N° IRPMZ-DIR-20191010/0607 de fecha 10 de octubre de 2019, el Director del Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas cursa invitación a la señora Ana María Hoyle Montalva, servidora de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, para participar en el taller internacional denominado "Hacia una Estrategia Regional para la Actualización y Armonización de las Listas Indicativas", que se llevará a cabo del 5 al 7 de noviembre de 2019, en la ciudad de La Habana, República de Cuba;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el taller tiene como objetivo principal cumplir con uno de los resultados esperados del Plan de Acción Regional del Patrimonio Mundial para América Latina y el Caribe (PARALC-2014-2024), aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial en su 38° reunión en Doha, Qatar: la armonización a nivel regional de las Listas indicativas de los Estados Parte a la Convención de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial;

Que, a través del Informe N° D000126-2019-DSPM/MC la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural precisa que la invitación constituye una oportunidad para el intercambio de conocimientos y experiencias favorables para el desarrollo de conocimientos técnicos y metodológicos aplicables a la identificación y gestión de los bienes culturales peruanos inscritos en la Lista Indicativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, y el manejo de las herramientas metodológicas de los diferentes documentos técnicos para la gestión del Patrimonio Mundial;

Que, asimismo, mediante el Informe N° D000402-2019-DGPC/MC la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que la invitación busca conocer la experiencia peruana en la "Asistencia Internacional para la Preparación de la Lista Tentativa de bienes culturales, naturales y mixtos del Perú para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial", considerando



que la señora Ana María Hoyle Montalva se desempeñó como coordinadora de dicha asistencia; motivo por el cual, solicita se autorice el viaje en comisión de servicios para participar en el evento;

Que, con el Proveído N° D005306-2019-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de la señora Ana María Hoyle Montalva;

Que, con Informe N° D000034-2019-OGAJ-AAE/MC la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta viable autorizar el viaje de la servidora de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

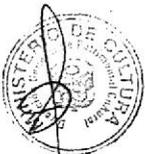
Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Ana María Hoyle Montalva a la ciudad de La Habana, República de Cuba; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana María Hoyle Montalva, servidora de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 4 al 7 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Nº 445-2019-MC



Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura